MURILLO ROMERO, SUSANA (1 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 10/02/2025
HASH: 3f9b02d117c9b2d0a7cdc1ba32c3c979

Manuel Gómez Padilla (2 de 2)
Consejero Delegado
Fecha Firma: 11/02/2025
HASH: 468494ae34b37076a035411f981d9b680

EXP. 34/2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IDECO Y EL CLUB DE MAR RADAZUL PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES ENGLOBADAS EN EL PROYECTO 2025 DE FOMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de firma digital.

SE REÚNEN

De una parte, **Don Manuel Gómez Padilla**, con domicilio a estos efectos en Pabellón de Deportes de Tenerife "Santiago Martín", C/ Mercedes s/n, Los Majuelos, 38108 La Laguna, Tenerife.

De otra parte**, Dª. Susana Murillo Romero,** domiciliada a estos efectos en Calle Juan Sebastián El Cano, 27, 38109 Radazul, El Rosario. Santa Cruz de Tenerife.

INTERVIENEN

D. Manuel Gómez Padilla, en nombre y representación de la entidad mercantil "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A." (Unipersonal) IDECO S.A., con C.I.F. A-38615191, en calidad de Consejero Delegado de la misma, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 18 de diciembre de 2023.

La entidad mercantil fue constituida en escritura pública ante el Sr. Notario con residencia en Santa Cruz de Tenerife, D. Fernando González de Vallejo González, el día 12 de diciembre de 2000, con número de su protocolo cuatro mil trescientos cuarenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la Hoja TF-24651, Folio 56 del Tomo 2102 de la Sección General, inscripción 1ª.

El Sr. **Gómez Padilla** ejerce las facultades previstas en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales ante el Sr. Notario con residencia en Santa Cruz de Tenerife, D. Alfonso Manuel Cavallé Cruz, el día 27 de diciembre de 2023 le otorgan en calidad de Consejero Delegado un conjunto de facultades, entre las que se incluyen las siguientes:

> "*Formalizar convenios y contratos con entidades públicas y privadas en cuantía hasta 300.000,00€, incluyendo la ejecución de todas las acciones previas a su formalización, siempre con sujeción a la normativa vigente y debiendo dar cuenta con posterioridad al Consejo de Administración de la Sociedad*".

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22

Este documento público se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Folio 189, Tomo 3378, Libro 0, Hoja TF-24651, Inscripción 62.

La **Sra**. **Susana Murillo Romero**, actúa en nombre y representación del **Club De Mar Radazul de El Rosario,** (en adelante CM Radazul), con NIF G38050878, y domicilio a estos efectos en la C. Juan Sebastián El Cano, 27, 38109 Radazul, El Rosario. Santa Cruz de Tenerife. El citado Club es una entidad asociativa privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de sus asociados, que promueve la práctica y el fomento de los deportes, especialmente los náuticos. Se encuentra inscrito en la Dirección General de Deportes en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias bajo el número 4411-250/06 N.

Las partes en la condición con que comparecen se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración en la organización del campus, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- En la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, establece en su artículo 10: "*Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:*

> *a) La promoción de la práctica deportiva en todas las islas y en todas sus dimensiones: cultural, educativa, competición, recreación, social y salud.*
> *e) El fomento de la práctica deportiva segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo, fomentando el juego limpio.*
> *l) El libre acceso al deporte de toda la población canaria y, en particular, de las personas con diversidad funcional, personas mayores y grupos que requieran una atención especial."*

Además, en su artículo 11 establece la competencia de los Cabildos Insulares: *"Son competencias deportivas de los cabildos las siguientes:*

- *"La promoción de la actividad deportiva, fomentando especialmente el deporte para todos y todas y los juegos motores y deportes autóctonos y tradicionales de canarias.*
- *El fomento de la actividad físico deportiva de las personas con diversidad funcional física, psíquica, sensorial o mixta al objeto de contribuir a su plena integración social*
- *Organizar las actividades físicas y deportivas en edad escolar de ámbito insular, bien directamente o en colaboración con las federaciones deportivas y otras*

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.
Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22

entidades deportivas sin ánimo de lucro, garantizándose la educación en valores de tolerancia, igualdad, solidaridad e integración social así como el respeto entre deportistas, familias, espectadores, jueces, juezas y técnicos antes, durante y después de la práctica o competición deportiva".

Segundo.- En los estatutos de la entidad Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO), y más concretamente en su artículo 2, se define como objeto de su competencia el fomento y promoción del deporte, la cultura, el ocio y el tiempo libre, entre otros mediante:

- La organización, por sí o en colaboración con otras entidades, y la planificación, promoción, producción y desarrollo de cualquier tipo de evento o programa de eventos, servicio o programa de servicio de carácter deportivo, cultural, social, de ocio y tiempo libre que expresamente le encomiende la Administración Insular o cualesquiera otra institución pública o privada.

- Apoyo y asesoramiento al Cabildo Insular de Tenerife, cuando éste lo considere oportuno, en cuanto a la planificación, desarrollo, organización y seguimiento de sus políticas de deporte, juventud o de ocio.

- El establecimiento de relaciones de cooperación, coordinación y colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, con el fin de promover el estudio y la investigación, así como el desarrollo, producción, promoción y organización de eventos en el ámbito del deporte, la cultura, el ocio o la juventud.

Tercero.- De conformidad con el artículo 48.1, en relación con el artículo 48.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en adelante) "*Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia", "La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".*

Cuarto.- En cuanto a la justificación del carácter no contractual del convenio cabe analizar lo siguiente:

1.- De conformidad con el art. 47.1.1º LRJSP **existe en la conclusión del convenio un interés común,** propio del ámbito competencial e institucional de las partes implicadas.

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22

2.- **No existe beneficio industrial o empresarial en la ejecución del objeto del presente Convenio**. La colaboración en la generación de actividades deportivas de índole náutica con el Club de Mar Radazul no solo fomenta la actividad física y el bienestar individual, sino que también fortalece la cohesión social, impulsa la economía local y mejora las infraestructuras y sistemas deportivos, en línea con los ejes estratégicos del Cabildo de Tenerife.

Quinto.- Desde hace varios ejercicios económicos, el área de deportes del Cabildo Insular de Tenerife está intentando llevar a cabo una campaña de popularización de los deportes náuticos y de las actividades vinculadas al mar. Ejemplo de ello es la incorporación del programa Tenerife + Azul, que pretende descentralizar la oferta con la ayuda de las escuelas municipales y, sobre todo, de los clubes náuticos.

El programa Tenerife + Azul parte de la base del aprovechamiento de los recursos naturales para la práctica deportiva. En esta línea, el principal objetivo es el fomento y la promoción de la práctica de actividades físicas y deportivas vinculadas al mar con el fin de superar el actual porcentaje de población practicante habitual. Además, dicho programa cuenta con unos objetivos complementarios y de competencia compartida con otras instituciones y entidades, que son los siguientes: contribuir a impulsar un sector económico y de conocimiento relacionado con el mar y colaborar en el posicionamiento de Tenerife como destino de referencia en el ámbito del deporte nacional e internacional a través de la organización de acontecimientos deportivos vinculados a los planes de actuación turísticos de la Isla de Tenerife.

Sexto.- Sobre la base de este programa, se han firmado con el Club de Mar Radazul dos convenios con anterioridad a este, uno con fecha de 29 de diciembre de 2022, y otro con fecha de 27 de diciembre de 2023, cumpliendo así con la misión “Deportes para todos”.

Séptimo.- En los estatutos de la entidad Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO), y más concretamente en su artículo 2, se define como objeto de su competencia el fomento y promoción del deporte, la cultura, el ocio y el tiempo libre, entre otros mediante: *“La organización, por sí o en colaboración con otras entidades, y la planificación, promoción, producción y desarrollo de cualquier tipo de evento o programa de eventos, servicio o programa de servicio de carácter deportivo, cultural, social, de ocio y tiempo libre que expresamente le encomiende la Administración Insular o cualesquiera otra institución pública o privada. (…)”*

Octavo.- El Consejero Delegado de esta entidad mercantil tiene facultades para formalizar convenios y contratos con entidades públicas y privadas en cuantía hasta 300.000,00€, incluyendo la ejecución de todas las acciones previas a su formalización,

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
“Santiago Martín”
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22

siempre con sujeción a la normativa vigente, y debiendo dar cuenta con posterioridad al Consejo de Administración.

Noveno. – El 23 de enero de 2025, la persona designada por IDECO S.A. como responsable del Convenio de Colaboración, emite memoria justificativa informando favorablemente la suscripción del presente Convenio de Colaboración. A través de la colaboración se obtienen **distintos beneficios de interés general**, con base a los siguientes motivos:

- Fomento de la práctica deportiva y la vida saludable entre los ciudadanos.
- Educación en deportes náuticos y seguridad en el agua.
- Desarrollo de habilidades competitivas y deportivas en disciplinas náuticas
- Creación de un espacio de encuentro y cohesión social.
- Oportunidades de voluntariado y participación comunitaria.
- Fortalecimiento del sentido de identidad y orgullo local mediante la creación de equipos y participación en eventos deportivos.
- Potenciación de la práctica deportiva recreacional.
- Generación de empleo directo e indirecto.
- Promoción de la conciencia ambiental y la sostenibilidad a través de prácticas deportivas responsables.
- Posibilidad de implementar programas educativos sobre la conservación del entorno acuático y marino.

Por lo expuesto, las partes, en aras de alcanzar cotas mayores de eficacia en el fomento y promoción del deporte acuático en la isla, y aunar esfuerzos en la obtención de objetivos deportivos comunes, y de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO, CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES A EJECUTAR Y PRESUPUESTO

Objeto:

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre IDECO, S.A. y **El Club de Mar Radazul de El Rosario**, en la ejecución del proyecto presentado para el

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 22

ejercicio económico 2025. En aras de fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas náuticas.

No obstante y dado que se trata de popularizar los deportes náuticos en general, entre la población de la isla de Tenerife, por lo que será objeto también del presente convenio, la realización de actividades polivalentes, siempre y cuando se encuentren vinculadas al mar, y sean autorizadas/aprobadas por Ideco.

Por lo tanto, se valorará la realización de tres actividades diferenciadas: Actividades de captación, actividades mensuales y actividades adaptadas.

Características específicas:

- **Actividades de Captación**

Actividad polivalente e extraordinaria, dirigida a grupos de cierta envergadura con un mínimo de 10 personas y una duración igual o superior a 3 horas. Entre los que entran:

- Bautismos de mar polivalente
- Bautismo en una sola disciplina
- Buceo con escafandra autónoma
- Otras actividades que requieren autorización expresa

- **Actividades Mensuales**

Actividad recurrente organizada semanalmente dirigida a grupos y/o deportistas individuales con una duración mínima de 20 horas mensuales. Entre las que entran:

- Entrenamientos Vela ligera aparejo fijo
- Entrenamiento Vela ligera con aparejo libre
- Entrenamiento natación en aguas abiertas
- Entrenamiento Apnea
- Otras actividades que requieren autorización expresa.

- **Actividades Adaptadas**

Actividades que requieran una adaptación a la discapacidad específica sea física, intelectual o visual de sus participantes.

Características Generales:

Las actividades han de ser de libre acceso, tanto para los socios como externos de la entidad, ya sean menores o mayores de edad. Todas las actividades propuestas deben de contar con el seguro de responsabilidad civil y de accidentes correspondiente. Igualmente se deberá estar inscrita en el censo de empresas de turismo activo según Decreto 226/2017 de 13 de noviembre.

Presupuesto de las acciones

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22

Total de gastos, IGIC incluido, que se cubrirán, serán de 53€ para las actividades mensuales y de 9€ para las actividades de captación, en ambos casos por beneficiario, en las actividades adaptadas se contará doblemente (x2) al beneficiario y con un tope total previsto entre todas las actividades de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) anuales,** a razón de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€) trimestrales.**

IDECO cuenta con partida presupuestaria para colaborar con estos eventos deportivos, de conformidad con el certificado de existencia de crédito formulado con fecha 27 de enero de 2025, por la Directora del Departamento Económico de IDECO, obrante en el expediente de su razón.

El **Club de Mar Radazul** deberá aportar trimestralmente la plantilla de inscritos **Anexo A** (Actividad Mensual) y **Anexo B** (Actividad de captación), ambos en formato PDF, debidamente cumplimentada y firmada por los asistentes junto, al igual que adjuntar la plantilla de inscritos en formato Excel, junto con una breve memoria de acciones.

En ambos Anexos deberá indicar con claridad, si se trata de una actividad adaptada o no.

Una vez valoradas las acciones realizadas por Ideco, SA. Será el técnico determinado por la empresa Ideco, SA quién emita informe favorable y le indique al **Club de Mar Radazul** la cuantía final de acciones justificadas.

En caso de que se cumplan las justificaciones trimestrales, pero no se llegue al máximo trimestral, se podrá usar el dinero restante para adquirir indumentaria náutica serigrafiada (licras, neoprenos, gorras, chalecos, etc), hasta el máximo asignado por trimestre, impuestos incluidos. En cualquier caso, el importe a justificar mediante la adquisición de indumentaria náutica en ningún caso podrá superar el 25% del importe justificado mediante la asistencia de actividades mensuales o de captación o sobrepasar el máximo mensual.

SEGUNDA.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES

Para la obtención de un resultado común, y en aras de cumplir el objeto del presente Convenio, las partes firmantes se obligan a lo siguiente:

Por parte del Club de Mar Radazul:

- Las actividades deben ser de libre acceso tanto para socios como externos de su entidad.
- Los usuarios podrán ser menores o mayores de edad.

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22

- Todas las actividades propuestas deben de contar con el seguro de responsabilidad civil y de accidentes correspondiente.
- Igualmente se deberá estar inscrita en el censo de empresas de turismo activo según Decreto 226/2017 de 13 de noviembre.
- Establecer tres modelos de actividades:

  - **Actividades de Captación**

    Actividad polivalente e extraordinaria, dirigida a grupos de cierta envergadura con un mínimo de 10 personas y una duración igual o superior a 3 horas. Entre los que entran:

    - Bautismos de mar polivalente
    - Bautismo en una sola disciplina
    - Buceo con escafandra autónoma
    - Otras actividades que requieren autorización expresa

  - **Actividades Mensuales**

    Actividad recurrente organizada semanalmente dirigida a grupos y/o deportistas individuales con una duración mínima de 20 horas mensuales. Entre las que entran:

    - Entrenamientos Vela ligera aparejo fijo
    - Entrenamiento Vela ligera con aparejo libre
    - Entrenamiento natación en aguas abiertas
    - Entrenamiento Apnea
    - Otras actividades que requieren autorización expresa.

  - **Actividades Adaptadas**

    Actividades que requieran una adaptación a la discapacidad específica sea física, intelectual o visual de sus participantes.

- El **Club de Mar Radazul** deberá aportar trimestralmente la plantilla de inscritos **Anexo A** (Actividad Mensual) en formato PDF, debidamente cumplimentada y firmada por los asistentes, al igual que adjuntar la plantilla de inscritos en formato Excel, junto con una breve memoria de acciones.
- También debe de aportar trimestralmente la plantilla de inscritos **Anexo B** (Actividad de captación) en formato PDF, debidamente cumplimentada y firmada por los asistentes junto, al igual que adjuntar la plantilla de inscritos en formato Excel, junto con una breve memoria de acciones.

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22

- En ambos Anexos deberá indicar con claridad, si se trata de una actividad adaptada o no.

❖ Una vez valoradas las acciones realizadas por Ideco, SA. Será el técnico determinado por la empresa Ideco, SA quién emita informe favorable y le indique al **Club de Mar Radazul** la cuantía final de acciones justificadas.

❖ En caso de que se cumplan las justificaciones trimestrales, pero no se llegue al máximo trimestral, se podrá usar el dinero restante para adquirir indumentaria náutica serigrafiada (licras, neoprenos, gorras, chalecos, etc), hasta el máximo asignado por trimestre, impuestos incluidos. En cualquier caso, el importe a justificar mediante la adquisición de indumentaria náutica en ningún caso podrá superar el 25% del importe justificado mediante la asistencia de actividades mensuales o de captación o sobrepasar el máximo mensual.

❖ Presentar una **memoria justificativa final de convenio**, que incluya material fotográfico, las plantillas Anexo A y Anexo B de todo el año, una descripción detallada de las acciones realizadas y sugerencias de mejora. Junto a esta última memoria, se presentará la factura final, acorde a los usuarios del último trimestre y el archivo Excel de participantes de todo el año.

❖ Publicación de la actividad en redes sociales para su mayor difusión y acercamiento a la ciudadanía, incluyendo el logo del Cabildo, el de Tenerife Despierta Emociones, y los hastags: #DXTenerife #CabildoTenerife #TenerifeDespiertaEmociones

❖ Cumplir con la legislación vigente en materia de Protección de datos. En la inscripción deben autorizar a que se cedan los datos a IDECO y al Cabildo de Tenerife. Se adjunta modelo que deben firmar los usuarios de cesión de datos.

<u>Por parte de IDECO, S.A.</u>:

- Aportar las siguientes cantidades:
  - **53 € (CINCUENTA Y TRES EUROS)** por usuario que participe en las actividades de carácter mensual. 106€ (CIENTO SEIS EUROS) por usuario en caso de actividad adaptada.
  - **9 € (NUEVE EUROS)** por usuario que participe en las actividades de captación. 18€ (DIECIOCHO EUROS) por usuario en caso de actividad adaptada.
- No obstante, ya que estas cuantías están sujetas a variación dependiendo de la cantidad efectiva de usuarios, se establece el siguiente máximo:
  - Cantidad máxima a aportar: **CUARENTA MIL EUROS (40.000€)**, a razón de 10.000€ por trimestre.

<u>TERCERA.- FORMA DE PAGO</u>

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22

El pago se realizará trimestralmente tras la efectiva entrega de memoria y justificación de los clubes en la medida en que se realice el gasto efectivo por beneficiario. Una vez revisada la memoria justificativa y los justificantes de asistencia, IDECO le indicará al club el importe justificado y podrá generar la factura correspondiente. Lo mismo ocurrirá con la solicitud de adquisición de material.

Sólo se realizará el pago de las cantidades que estén justificadas conforme establece el presente convenio. El **no presentar, o hacerlo fuera de plazo**, la documentación justificativa de la realización de la actividad, **supondrá la pérdida de la aportación económica pactada en ese periodo.**

CUARTA.- DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El convenio de colaboración tendrá una vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, se valorará para el cómputo total de usuarios, las acciones realizadas desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

QUINTA.- IMCOMPATIBILIDADES

Esta colaboración económica es incompatible con cualquier otra colaboración o subvención recibida desde cualquier área o empresa pública del Cabildo de Tenerife para la misma actividad. En caso de que IDECO compruebe que el club ha recibido otro tipo de colaboración con la misma finalidad, solicitará el reintegro de las cantidades entregadas.

SEXTA.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una **Comisión Mixta de Seguimiento**, cuyo objetivo principal consistirá en la valoración, seguimiento y análisis de desarrollo de las acciones previstas en el presente acuerdo. Asimismo, la Comisión interpretará lo previsto en este Convenio de Colaboración, resolverá incidencias y velará por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por las partes.

La Comisión Mixta de Seguimiento estará constituida por las siguientes personas:

- **Responsable del convenio,** designado por IDECO S.A., o persona en quien delegue.
- **Presidente/a del CM Radazul,** o persona en quien delegue.
- Consejero Delegado, o persona en quien delegue.

De todas las reuniones que realice esta Comisión de Seguimiento se deberá levantar acta.

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

SÉPTIMA.- MECANISMO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

En cumplimiento de los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control para la correcta ejecución del Convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el CM Radazul deberá aportar al final de la ejecución de las acciones, una **memoria completa justificativa final** con dossier fotográfico e indicadores sobre todas las acciones realizadas, siendo necesario plasmar todos los datos relevantes para valorar la repercusión de cada acción que compone este Convenio.

Además en caso de que el Cabildo de Tenerife necesite más documentación relativa a la ejecución del presente convenio, deberán presentar copia de las facturas atendidas para la ejecución de las acciones incluida la correspondiente a gastos generales para la ejecución del proyecto, nóminas, seguridad social, así como de sus pagos, siempre por banco, acompañada de una relación de los gastos ejecutados todo ello, por lo que deberán guardar toda la documentación del convenio durante cuatro años.

La entidad beneficiaria podrá subcontratar la actividad. No obstante, en caso que se realicen subcontrataciones, la memoria justificativa deberá reflejar una relación detallada de los gastos realizados así como también deberá acompañarse de las facturas o contratos pertinentes y de la transferencia bancaria realizada. No será válida la factura que no se encuentre acompañada de su correspondiente giro bancario.

OCTAVA.- REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes supuestos:

-El incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o proyecto.
-Incumplimiento de la obligación de presentación de la memoria justificativa correspondiente.
-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas.
-Ser beneficiario de alguna subvención o convenio conforme se establece en la estipulación cuarta del convenio.

NOVENA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

La modificación del contenido del convenio requerirá **acuerdo expreso y unánime** de los firmantes a través de la Comisión Mixta de Seguimiento. Para ello, se deberá redactar una adenda al mismo y firmarla por ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DÉCIMA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del presente Convenio:

a) El transcurso del plazo de vigencia.
b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo, con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la otra parte firmante.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que ha iniciado la actuación notificará a la parte incumplidora la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

La resolución del Convenio por esta causa llevará aparejado el reintegro de las cantidades aportadas, así como además podrá conllevar la indemnización de los daños y perjuicios causados, y acreditados.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en la normativa que le sea de aplicación.
f) Por decisión unilateral de IDECO SAU.

UNDÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del convenio serán tratados por:
GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) - A38615191
Calle Las Mercedes S/n, Pabellón De Deportes Santiago Martín, 38108 - La Laguna (Santa Cruz De Tenerife)
Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpo@idecogestion.net

Finalidad: La tramitación de los convenios de colaboración, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del convenio.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 22

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
“Santiago Martín”
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Información adicional[1]: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

2. NORMATIVA APLICABLE

El colaborador se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

---

1 **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.)
CIF: A38615191
Dirección: Calle Las Mercedes S/n, Pabellón De Deportes Santiago Martín, 38108 - La Laguna (Santa Cruz De Tenerife)
Teléfono: 922823220
Web: www.idecogestion.net
Correo-e: protecciondatos@idecogestion.net
Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpo@idecogestion.net

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de actividades y negocios
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?
En GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) tratamos los datos de las partes intervinientes en el convenio para la tramitación de los expedientes de convenios de colaboración para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, en concreto para:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del convenio
- Justificación de los gastos derivados del convenio.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el convenio de colaboración

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del convenio.

- Agencia Estatal de Administracion Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22

datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de convenio, el colaborador debe acceder a las dependencias en las se encuentran los sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento sin acceso a datos y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el colaborador las de Encargado de Tratamiento sin acceso a datos. Si el Encargado del Tratamiento accediese a los datos, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del convenio y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del Tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento no podrá acceder a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento, y sólo accederá a las dependencias conforme a las instrucciones de éste y única y exclusivamente para ejecución de lo descrito en el

---

Los derechos que puede solicitar ante GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.):

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), bien mediante correo postal a Calle Las Mercedes S/n, Pabellón De Deportes Santiago Martín, 38108 - La Laguna (Santa Cruz De Tenerife) o por correo-e a protecciondatos@idecogestion.net o en la sede electrónica.

GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información aquí.

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22

presente convenio. El Responsable del Tratamiento facilitará el acceso a las instalaciones al Encargado del Tratamiento, que prestará sus servicios en las dependencias de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.).

3.2. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento debe seguir las políticas de seguridad y de acceso a las instalaciones establecidas por GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.). En concreto, el Encargado del Tratamiento no podrá proceder al desecho de ningún soporte papel que no haya sido correctamente destruido mediante destructora de papel para garantizar la confidencialidad de la información y se prohíbe el acceso a los datos de carácter personal.

El Encargado del Tratamiento conservará adecuadamente custodiadas las llaves/ claves de acceso a las dependencias, de manera que única y exclusivamente tengan acceso a las mismas las personas autorizadas.

3.3. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la ejecución del convenio. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado del Tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación del convenio o de su desvinculación con el Encargado del tratamiento.

3.4. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para acceder a las dependencias de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) y un registro de accesos, además de garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) dicha documentación acreditativa y formará adecuadamente a su personal de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Cualquier sustitución de personal deberá ser informada por escrito a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) al menos con 72 horas de antelación al servicio. El procedimiento de notificación del cambio se realizará por escrito a la atención y dirección que consta en el convenio.

3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
“Santiago Martín”
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22

El Encargado del Tratamiento no puede acceder a los datos de carácter personal, pero en el supuesto de que tenga conocimiento de algún dato, se obliga a no comunicar los datos de carácter personal ni siquiera para su conservación a terceras personas distintas del Responsable del Tratamiento ni para un fin distinto al que figura en el presente convenio, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

3.6. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento.

3.7. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata, y en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para que GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) pueda resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

3.8. Colaboración e información a facilitar a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.)

El Encargado del Tratamiento deberá colaborar con GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente convenio, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.).

3.9. Registro de acceso

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22

El Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, un registro de los accesos efectuados a las dependencias del GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) que deberá contener:

a) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y del Responsable del Tratamiento por cuenta del cual actúa él y, en su caso, del representante del Responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

b) El nombre del supervisor y la dirección y teléfonos de oficina para realizar cualquier tipo de comentario relacionado con el servicio.

c) El nombre de las personas adscritas a la realización de los servicios objeto del convenio.

d) El listado de las sustituciones de personal efectuadas, y notificadas con un plazo mínimo de 72 horas a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.).

3.10. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de los servicios que le hubiera encomendado GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el acceso a las dependencias sonde se ubican los sistemas de información con datos personales, salvo que GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) le permita la subcontratación, siembre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente convenio.

El Encargado del Tratamiento informará a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.11. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este convenio no se requiere que el Encargado del Tratamiento acceda a datos personales responsabilidad de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), no obstante, si se produjera una incidencia que conllevara un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), el Encargado del Tratamiento deberá

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22

ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

DUODÉCIMA.- JURISDICCIÓN

Al presente Convenio de Colaboración le será de aplicación la legislación privada, razón por la que serán los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción de San Cristóbal de La Laguna los competentes para conocer de cuantos litigios pudieran derivarse de la aplicación, interpretación y ejecución del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

IDECO S.A.	**CLUB DEL MAR RADAZUL**
Consejero Delegado	Presidenta
Manuel Gómez Padilla	**Susana Murillo Romero**

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos	
Teléfono	
Correo electrónico	
Autorizo al Susana Murillo Romero , con NIF G38050878, que actúa como encargado, para que realice la recogida y almacenamiento de los datos personales que se entregan tal y como establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, y el Reglamento	

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22

(UE) 2016/679, General de Protección de Datos. En este sentido, afirmo que he sido informado que el uso de mis datos personales tienen la siguiente finalidad:	
Finalidad	La tramitación del convenio sobre fomento de actividades náuticas, registro de asistencia de participantes, comprobación del gasto, formalización, desarrollo y ejecución del convenio.
Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.
Responsable del tratamiento	Gestión Insular para el Deporte la Cultura y el Ocio (IDECO S.A) - A38615191
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.
Firmado	Fecha y lugar:

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio56, Inscripción 1ª.

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22

IDECO
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio

Anexo A

Club Náutico:…… Actividad Mensual

DÍAS DE ASISTENCIA	MES	TIPO DE ACTIVIDAD	MAIL, TLF Y NOMBRE	TOTAL HORAS MES	FIRMA

INSTRUCCIONES:

Días de asistencia: Se indicará los días de asistencia del mes en curso
Mes: Se indicará el mes en el que se han realizado las actividades
Tipo de actividad: Se indicará si se trata de una actividad de vela, buceo, kayak, etc…
Mail, Tlf y Nombre: Se indicará los datos de contacto del usuario
Total Horas Mes: Se indicará el número de horas totales realizadas durante el mes en cuestión
Firma: Firma del asistente

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Cód. Validación: A3T5JQF32NDDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22

Anexo B

Club Náutico:…….. **Actividad de Captación**

FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS	MAIL, TLF NOMBRE DEL COLECTIVO	FIRMA DEL RESPONSABLE

INSTRUCCIONES:

Fecha: Se indicará la fecha de realización de la actividad
Tipo de actividad: Se indicará si se trata de un campus, bautismo, etc.
Nº de Usuarios: Número total de participantes
Mail: Se indicarán los datos de contacto del colectivo
Firma del Responsable: El responsable del colectivo deberá firmar la asistencia

IDECO S.A.
Pabellón de Deportes de Tenerife
"Santiago Martín"
C/ Mercedes s/n. Los Majuelos
38108 La Laguna. TENERIFE
Tel.: 922 82 20 56
Fax: 922 31 01 93
e-mail: info@idecogestion.net

Cód. Validación: A3T5JQF32NGDKS5GAQXM5R7AQ
Verificación: https://idecogestion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (Unipersonal). A 38615191. Inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife, Tomo 2.102 de la Sec. Gral., Hoja TF – 24.651, Folio 56, Inscripción 1ª.